

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.395: Secretaría señor García de la Calle.—Excmo. Sr. D. Fernando Alfonso Stuart contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de marzo de 1965 sobre liquidación del Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios de 1962.

Pleito número 17.256: Secretaría señor García de la Calle.—Don Agustín Aguirre Alza contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de marzo de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 17.372: Secretaría señor García de la Calle.—Don José Lizarazu Lecona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de marzo de 1965 sobre Impuesto Industrial.

Pleito número 16.958: Secretaría señor García de la Calle.—«Feliu y Fernández, Sociedad Anónima», Agente de Aduanas y de la Empresa destinataria de la mercancía «General, Fábrica Española del Caucho, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 16 de febrero de 1965 sobre aforo de un biselador automático, empleado en la industria de cubiertas de caucho.

Pleito número 17.422: Secretaría señor García de la Calle.—Doña Juana López Herrera, don Rafael López Herrera, don Juan López Herrera, don Antonio López Herrera y don Pedro López Herrera contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 2 de abril de 1965 sobre liquidación del Impuesto de Derechos Reales, concepto multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Secretario Decano.—5.538-E.

*

Pleito número 17.286: Secretaría señor Santodomingo.—«Algodonera Marroquí, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de marzo de 1965 sobre indemnización de daños y perjuicios producidos con ocasión de un incendio que tuvo lugar en el tinglado número 2 del Puerto de Melilla y en el que ardió una partida de balas de algodón floca destinadas a ser embarcadas para Barcelona.

Pleito número 17.383: Secretaría señor Santodomingo.—Don Antonio Ayala Cabrera contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 30 de marzo de 1965 en el recurso 700 de 1964 interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Prensa de 15 de abril de 1964, sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 17.374: Secretaría señor Santodomingo.—Don José Ramón Orio Álvarez contra resoluciones expedidas por la Dirección General de Prensa en 15 de abril de 1965 contra la pronunciada por el Ministerio de Información y Turismo en 2 de abril de 1965 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 17.408: Secretaría señor Santodomingo.—«Inmobiliaria Olamar, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.)

en 30 de marzo de 1965, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio 1962.

Pleito número 17.418: Secretaría señor García de la Calle.—Don Isidro García Nieto y don Amador García Velasco contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. Y.) en 26 de febrero de 1965 sobre contrabando de tabaco rubio.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Secretario Decano.—5.537-E.

*

Pleito número 17.438.—Don Jesús Ortuño Caballero contra acuerdo tácito expedido por la Presidencia del Gobierno (Comisión Interministerial de Planes Provinciales).

Pleito número 14.392.—Don Emilio Confesor Alvarez Martínez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de marzo de 1964 sobre multa.

«Viajes y Transportes, S. L.», contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de diciembre de 1964 y 11 de mayo de 1965 sobre adjudicación de servicios de transportes por carretera entre Tabernes de Valldigna y su playa.

Pleito número 17.042.—Don Gabriel de la Mata Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1964 sobre liquidación de impuestos de bienes de las personas jurídicas.

Pleito número 17.492.—Don Antonio Mendoza Gil contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de enero de 1965 sobre alumbramiento de aguas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Secretario Decano.—5.536-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BURGOS

En virtud de lo acordado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Burgos, en providencia de fecha 8 de febrero del corriente año, dictada en los autos de juicio de interdicto, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Nájera, seguidos por don Hermenegildo Ortiz Martín y otra contra doña Justa Delgado Rubio, sobre obra nueva, se hace saber a los posibles herederos de don Hermenegildo Ortiz Martín la existencia de dicho procedimiento, y por medio del presente se les requiere para que en el término de treinta días se personen debidamente representados, bajo apercibimiento de declarar desierto el recurso y firme la sentencia recurrida.

Dado en Burgos a 21 de junio de 1965. El Secretario de Sala (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.860-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badajoz y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 60 del año actual, instado por don Antonio, don Ni-

colás, don Pablo y don José Sánchez-Moro Bueno, contra don Antonio Martínez Pirón, se ha mandado sacar a primera subasta la finca hipotecada, cuya última descripción registrada es como sigue:

Casa en Badajoz, calle Madre de Dios, números 8 y 8A, compuesta de dos pisos con diferentes habitaciones, otras dependencias, patios y corrales. Mide una extensión superficial de ochocientos setenta metros cuadrados y un decímetro cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con otra de Pedro Ramón Sáez del Río; por la izquierda, con la de José Quintana Castro y por la espalda, con otra de la calle Cristóbal Oudrid, de herederos de Luis Villanueva. En la anterior casa se está construyendo, y en período muy avanzado, un edificio de nueva planta que después de terminado constará de una gran nave destinada a garaje y dos pisos más.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día cinco de agosto venidero, a las doce horas.

Servirá de tipo la tasación de la escritura ascendente a un millón novecientas cincuenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran tal suma, y exigiéndose a los licitadores la consignación previa del diez por ciento de la misma.

En el Juzgado, sito en calle Menacho, número 2, se encuentran de manifiesto los autos y la certificación registral, en la que constan las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, las que continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para su anuncio con veinte días hábiles de antelación a la fecha del remate, se expide el presente en Badajoz a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario, M. Domínguez M.—4.873-C.

BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria general de accionistas, instado por don Casimiro Massoni Salseny, ha dictado la siguiente

Providencia: Barcelona, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Unase el precedente escrito a sus autos, teniéndose por hechas las manifestaciones que se contienen, y habiéndose dado audiencia al administrador de la Sociedad «Construcciones Inmobiliaria Virell, Sociedad Anónima», sin que haya hecho manifestación alguna, de conformidad con lo solicitado en el escrito inicial adicionado con el que precede, se manda convocar a Junta general de accionistas de dicha Sociedad con carácter extraordinario, al objeto de tratar de todos los asuntos que se enumeran en el suplico de dicho escrito inicial de números primero al quinto inclusive, señalándose para la celebración de dicha Junta el día diez de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria, cuya Junta será presidida por el Letrado de este Colegio don Antonio Baró Armengol que se designa a tal fin, a cuya Junta podrán asistir las personas

a que se refiere el artículo 59 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas vigente, y la que se celebrará en el domicilio del Letrado don Juan Pujadas Obradors, calle de Balmes, número veintiséis, primero primera, y debiendo depositar los accionistas que hayan de concurrir las acciones correspondientes en poder del que ha de presidir la Junta Letrado señor Baró, calle Bruch, número trece, piso segundo, y a los efectos procedentes, y para que sirva de citación a los accionistas, publíquese esta providencia por medio de edictos, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», librándose para ello los correspondientes ejemplares y despachos necesarios.—Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Aguilera.—Ante mí, Fernando Paricio (rubricado).

Providencia: Barcelona, diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Unase el precedente escrito a sus autos, y en vista de lo que se manifiesta, como se pide, se convoca nuevamente a Junta general de accionistas de la Sociedad «Construcciones Inmobiliaria Virel, Sociedad Anónima», en segunda convocatoria, que tendrá lugar en iguales condiciones y domicilio fijados en la providencia de ocho de mayo próximo pasado, y se señala para que la misma tenga lugar el día veinte de julio próximo, y hora de las doce y para la citación a los accionistas, publíquense edictos en igual forma que la vez anterior, debiendo mediar ocho días de antelación, expidiéndose para ello los ejemplares de edictos y despachos necesarios.—Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Aguilera.—Ante mí.—Fernando Paricio (rubricado).

Los asuntos a tratar en la Junta general de accionistas señalada para el referido día son los siguientes:

- 1.º Examen de los balances, cuentas de resultados y Memorias correspondientes a los ejercicios pendientes de aprobación.
- 2.º Distribución de resultados.
- 3.º Revisión de la gestión social.
- 4.º Nomenclamiento de administradores.
- 5.º Ruego y preguntas.

Barcelona, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Fernando Paricio.—4.861-C.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 135 de 1965, promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, a bienes especialmente hipotecados por los cónyuges doña María Begoña Espeja Bartolomé y don Santiago Alonso Ortega, en cuyas actuaciones se saca a segunda y pública subasta por término de veinte días y precio de ciento cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, el piso quinto derecha del inmueble, que se describe en el edicto de este Juzgado inserto en el Oficial, digo en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 15 de mayo último, número 116, páginas 6.942 y 6.943, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al 17 del mismo mes de mayo número 112, folio 431.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran expresado tipo de subasta.

3.º Que dichos bienes, o mejor dicho, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario (ilegible).—5.649-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Dolores Roldán Salcedo contra doña Inés González Muñoz y doña Ana, doña Pilar, don Antonio, don Santiago y don José Perea González, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta el siguiente inmueble:

«Una casa marcada con el número 35 y 62 novísimo, situada en la calle Cabo Carmona, barriada de Alcolea, de este término, que linda: por la derecha, entrando, con la casa en construcción de Eduardo Milán Honojos; por la izquierda, con la colada a las Huertas del Cercado de Rivera, y por la espalda, con la acequia del mismo cercado, y su fachada principal, a la citada calle Cabo Carmona. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de agosto próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 110.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 21 de junio de 1965.—El Secretario.—5.650-3.

MADRID

En los autos de que se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor

cuantía, entre partes, de una, como demandante, don Germán Pedraz Estévez, mayor de edad, Abogado, vecino de Salamanca, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo y defendido por sí mismo, y de otra, como demandados, los cónyuges don Arturo Matías Correia, declarado en rebeldía, y doña Amalia Martín Martín, mayores de edad, vecinos de Salamanca, ésta defendida por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma y defendida por el Letrado don José Herranz Noeda, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Germán Pedraz Estévez, debo condenar y condeno a los demandados don Arturo Matías Correia y doña Amalia Martín Martín a pagar al actor las treinta mil pesetas que les reclama, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, así como las costas causadas en esta instancia. Por la rebeldía del demandado don Arturo Matías Correia notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.—Rubricado.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Arturo Matías Correia, declarado en rebeldía, expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1965.—El Secretario, P. H.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.651-3.

MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en dicho Juzgado con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de la Entidad mercantil «Suministros F. Puig Vila, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra don Joaquín Fenollar Mancebo y su esposa, doña Nieves Sánchez Bravo, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia fecha de ayer sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia Plano de San Francisco, el día treinta de julio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Primera.—Una casa sita en la calle de la Iglesia, hoy de Calvo Sotelo, de la villa de Alguazas, señalada con el número 18, que mide una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, que linda: derecha entrando, casa adjudicada a doña Emilia Fenollar Mancebo; izquierda, casa de don Ricardo Laborda; espalda, otra de don Joaquín Fenollar Mancebo, y frente, calle de su situación. Valorada en 280.000 pesetas.

Segunda.—Una casa situada en la villa de Alguazas, calle de don Pedro Fernández Vera, marcada con el número 31 de policía; se compone de planta baja y un piso, con patio. Linda: derecha entrando, finca de don Ricardo Laborda; izquierda, la de don Joaquín Martínez Martínez; espalda, casa de doña Emilia y don Joaquín Fenollar Mancebo; frente, calle de su situación. Ocupa una extensión superficial de 164 metros 65 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de pesetas 230.000.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad en que cada una de dichas fincas ha sido valorada en la es-

critura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo por que sale a subasta cada una de las fincas, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario (ilegible).—4.872-C

VALENCIA

Don Ángel Querol Giner, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Alfredo García Suescún, del que no se tienen noticias desde 1920, en que su estado era soltero, habiendo nacido en Madrid el 26 de diciembre de 1885; habiendo instado dicha declaración el Procurador don Antonio Navarro Canuto en representación de doña Ascensión Carrión Garrido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ángel Querol Giner.—El Secretario (ilegible).—4.536-C. y 2.^a 5-7-1965

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de ésta en expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gerardo Pupols Grau y doña Magdalena Grau Rexach sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Industrias Ausetanas, S. A.», con domicilio social en la ciudad de Vich, calle Manlleu, números 31 y 33, que tendrá lugar en el domicilio social el día veinticuatro de julio próximo y hora de las once, en primera convocatoria, y el día veintiséis del mismo mes y hora de las doce, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Gerardo Pujols Grau, para tratar de los asuntos siguientes: 1.^o Censura de la gestión social. 2.^o Nombramiento de nuevos administradores.

Los accionistas para poder asistir a la Junta habrán de depositar con cinco días de antelación al menos en la Secretaría de la Sociedad en su domicilio social sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en establecimiento público o entidad bancaria.

Dado en Vich a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—4.937-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Por haberlo así acordado el señor Juez municipal número 5 de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 261 de 1963, a instancia de don Alain Rivier Sánchez de Larragoiti, representado por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra otro, y don Timothy Buckley, miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con destino en la Base de Torrejón de Ardoz, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de diez mil trescientas veinticinco pesetas, importe de los daños causados al vehículo marca «Seat», matrícula de Ma-

drid 278525, en accidente de tráfico ocurrido en la calle de Serrano, de esta capital, el día 20 de noviembre de 1961, más las costas y gastos del procedimiento; se le emplaza por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de fecha de hoy, en los autos de referencia, cuya demanda se admitió a trámite, declarando la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, y en la que se mandó emplazar a los demandados para que en término de seis días hábiles comparecieran a contestar la demanda, haciéndose la del demandado, don Timothy Buckley, en ignorado paradero, por medio de edicto, y al que se hace saber que los autos originales con los documentos al mismo acompañados se encuentran a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta capital.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).—4.858-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgado: civiles

SANTIAGO VALENTI, Antonio de; nacido en 31 de enero de 1935, hijo de Antonio y de Antonia, casado, domiciliado en la calle de Egipto, 99; procesado por hurto en causa número 227 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.073.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de paja-pienso.

A las diez horas del día 2 de agosto próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, 36, para adquirir por subasta las cantidades de paja-pienso que a continuación se detalla, con destino a los Establecimientos de Intendencia que también se indican, necesidades segundo semestre año en curso, siendo el precio límite reservado hasta el momento de la subasta.

Almacén Regional de Madrid, 5.500 quintales métricos.

Depósito de Torreldones, 179 quintales métricos.

Depósito de Aranjuez, 500 quintales métricos.

Depósito de Alcalá de Henares, 3.650 quintales métricos.

Depósito de Avila, 516 quintales métricos.

Depósito de Guadalajara, 25 quintales métricos.

Depósito de Toledo, 1.389 quintales métricos.

Depósito de Ciudad Real, 16 quintales métricos.

Depósito de Cáceres, 275 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, todas firmadas y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, uniéndose a la misma la fianza provisional del 2 por 100, calculado sobre el precio de la oferta, y la documentación reglamentaria.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Se-

cretaría de esta Junta todos los días hábiles, en horas de oficina.

Importe anuncios, a cargo de adjudicatarios.—4.188-A.

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia subasta para la adquisición de 3.944,63 quintales métricos de leña hornos.

A las doce horas del día 3 del próximo mes de agosto se celebrará en el salón de actos de esta Junta, sita en la calle 25 de Julio, número 3, de esta capital, subasta para la adquisición de 3.944,63 quintales métricos de leña hornos, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas y Depósitos de Intendencia del Africa Occidental española.